DECRETO Nro. 100-16-146
(10 DE MARZO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG-100-11-09.101 DEL 10 DE MARZO DE 2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ACCIONES COMUNITARIAS ORIENTADAS A DIVULGAR Y PROMOVER MECANISMOS DE ATENCION Y PROTECCIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS JOVENES MUJERES Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN LUIS COOTRASAL, identificado con NIT. 800.203.718-3, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ACCIONES COMUNITARIAS ORIENTADAS A DIVULGAR Y PROMOVER MECANISMOS DE ATENCION Y PROTECCIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS JOVENES MUJERES Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde